



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO

Nº 544

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 04 /2016

TEMUCO,

24 FEB. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;
2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;
- 5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 24.02.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 48 y 61 de fecha 24.02.2016 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1021014



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Consultorías y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 043 CONSTRUCCION GIMNASIO PEDRO DE VALDIVIA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2016, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 146.362.-</b>	
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja		M\$ 146.362.-
		-----
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$ 146.362.-</b>	
		=====

**G A S T O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 76.422.-</b>	
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		M\$ 4.250.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		7.380.-
29 03 000 000 Vehículos		18.000.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		6.000.-
31 02 004 043 Construcción Gimnasio Pedro de Valdivia		40.792.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 23.050.-</b>	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$ 23.050.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$ 25.450.-</b>	
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		M\$ 13.000.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		1.800.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.850.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		4.100.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		4.700.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..</b>	<b>M\$ 1.104.-</b>	
22 05 005 000 Telefonía Fija		M\$ 1.104.-





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 20.336.-**

22 05 006 000	Telefonía Fija	M\$	336.-
24 01 999 000	Otras Transferencias al Sector Privado		20.000.-

**TOTAL GASTOS M\$ 146.362.-**

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

**AREA 01: GESTION INTERNA ..... M\$ 35.900.-**

22 05 007 000	Acceso a Internet	M\$	3.500.-
22 11 001 000	Estudios e Investigaciones		15.800.-
29 07 002 000	Sistemas de Información		16.600.-

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 17.000.-**

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	17.000.-
---------------	--	-----	----------

**TOTAL DISMINUCIONES M\$ 52.900.-**

**AUMENTOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA ..... M\$ 35.900.-**

22 05 008 000	Enlaces de Telecomunicaciones	M\$	35.900.-
---------------	-------------------------------	-----	----------

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 17.000.-**

22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	M\$	17.000.-
---------------	-------------------------	-----	----------

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 52.900.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



"Por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL